

Barcelona, 8 de mayo de 2026

ENERSIDE ENERGY, S.A. (en adelante “Enerside”, la “Sociedad” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la Otra Información Relevante publicada el pasado 30 de abril de 2026 relativa a la información financiera anual correspondiente al ejercicio 2025, la Sociedad informa que, con fecha 4 de mayo de 2026, procedió a publicar nuevamente dicha información financiera anual al haberse detectado una duplicidad de determinada información incluida en la documentación inicialmente publicada.

La nueva publicación realizada el 4 de mayo de 2026 sustituyó íntegramente a la información financiera anual publicada inicialmente, incorporando la versión correcta de la documentación. La presente comunicación se realiza a efectos de informar expresamente al mercado sobre los motivos de dicha sustitución.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

ENERSIDE ENERGY S.A